Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 25 - Lunes, 7 de febrero de 2022

página 1701/1

5 Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se hace pública la subvención directa, de carácter excepcional, concedida a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía para los ejercicios 2021/2022, con objeto de financiar la designación de Procurador o Procuradora que represente de forma gratuita a la victima de violencia de genero en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, ha resuelto dar publicidad a la subvención directa de carácter excepcional concedida para los ejercicios 2021 y 2022 a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, instrumentada a través del Convenio firmado el 18 de noviembre de 2021 entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, con destino a financiar la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a la victima de violencia de género en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva, con cargo al Programa 14B, «Administración de Justicia», del presupuesto de gastos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

- Beneficiario: Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía.
- Finalidad: Financiar las actuaciones profesionales que realicen los procuradores o procuradoras designados por los colegios de procuradores de los tribunales de Andalucía para representar a la víctima de violencia de género en la fase del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea preceptiva.
- Importe:
 - Ejercicio presupuestario 2021: 255,000,00 euros. Ejercicio presupuestario 2022: 255,000,00 euros.
- Partida presupuestaria: 0900040000/G/14B/483.03/00 S0689

Sevilla, 1 de febrero de 2022.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

